

se declara al ejecutado Eduardo García Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 1.013,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 18 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—42.261.

## EL VAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Reducción de Capital Social*

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación mercantil, se hace público que, en la Junta General de Accionistas, celebrada el día 22 de mayo de 2008, a las 18 horas, en el domicilio social, calle de Velázquez, 136 (28006) de Madrid, debidamente convocada al efecto en convocatoria única mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 69, de fecha 10 de abril de 2008, pág. 11900 y en el diario «Expansión» de Madrid, del día 7 de abril de 2008, pág. 49, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 102.019,75 euros para amortizar 485 acciones propias que figuraban en cartera de la sociedad. Igualmente se acordó por unanimidad modificar el art 7.º de los Estatutos Sociales que quedará redactado como sigue:

«Artículo 7.º El Capital Social es de 785.657,25 euros. Dicho Capital esta dividido en 3.735 acciones al portador de 210,35 euros de valor nominal, totalmente desembolsadas, números 361 al 378; 433 al 564; 572 al 1115; 1126 al 1242; 1279 al 1357; 1362 al 1373; 1406 al 1634; 1667 al 1844; 1875 al 1891; 1898 al 1954; 1959 al 2962; 3083 al 3512 y 3563 al 4480, en todos ellos ambos inclusive.»

Igualmente se aprobó, por unanimidad, disminuir las reservas legales para adaptarlas a la reducción, y que quedan establecidas en 157.131,45 euros, pasando el saldo restante a la cuenta de reservas voluntarias.

Madrid, 25 de junio de 2008.—Carlos Martín Sánchez, Secretario del Consejo de Administración.—42.259.

## ELZABURU, S. A.

### *Anuncio de transformación en sociedad de responsabilidad limitada*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la mercantil «Elzaburu, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de junio de 2008, acordó, dentro del proceso de adaptación obligatoria a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 24 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto de Elzaburu Márquez.—42.549. y 3.ª 4-7-2008

## ESTRUCTURAS DELFIMAR, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 1/2008 seguido en este Juzgado contra la entidad Estructuras Delfimar, S.L., se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Estructuras Delfimar, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 8.855,40 euros de principal.

Salamanca, 19 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—42.278.

## EUROMANCHA 2.000, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Junta general ordinaria, en Madrid, plaza de la Independencia, núm. 9, 1.º, en primera convocatoria, el día 22 de julio de 2008, a las 10:00 horas y, en segunda convocatoria el día 23 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores. Cuarto.—Cambio del Consejo de Administración.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos de Generación de Energías Renovables, S.L.U.

Sexto.—Nombramiento y creación de una Comisión de Control Financiero, de Presupuestos y de Proyectos para el ejercicio 2008.

Séptimo.—Otorgamiento de poderes para la elevación a público de acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo, Francisco Porras Ortiz.—43.453.

## FÁBRICA DE LICORES

### ARTEMI, S. L. U.

#### (Sociedad absorbente)

### DISARTEMI, S. L. U.

#### (Sociedad absorbida)

### *Fusión por absorción*

Los socios únicos de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Disartemi, Sociedad Limitada Unipersonal» el 4 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de «Disartemi, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 13 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y Disartemi, Sociedad Limitada Unipersonal», Don Antonio Delgado-Yumar Martín.—42.324. 2.ª 4-7-2008

## FACTORÍAS VULCANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vigo, Santa Tecla, 69, el día 11 de agosto de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria y el día 12 de agosto de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades al Administrador Único para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el Informe del Administrador y demás documentación y a solicitar la entrega o envío gratuito de las mismas.

Vigo, 1 de julio de 2008.—El Administrador Único de «Astilleros La Mecánica, S.L.», Fernando Santodomingo Azpeitia.—43.379.

## FERPISUR, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 202-06 dimanante de autos número 805-05 en materia de ejecución, a instancia de Jesús Soria Legaza contra Ferpisur, Sociedad Limitada, habiéndose dictado con fecha 17 de junio de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 460,41 euros de principal más 80 euros como interés y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.2 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 17 de junio de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7.—42.303.

## FRENSUR HIDRÁULICAS, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hace Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 34-08, dimanante de autos número 612-06, a instancia de Alberto Martínez Ruiz contra Frensur Hidráulicas, Sociedad Limitada, habiéndose dictado con fecha 20-06-08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de Insolvencia total por importe de 1.253,07 euros de principal más 180 euros de intereses y costas que se calculan provisionalmente. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 20 de junio de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7.—42.302.

## GEMAVA TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutierrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 99/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Hugo Cristian Buendía Yallico contra Gemava Tecnología y Sistemas S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Gemava Tecnología y Sistemas SL en situación de insolvencia parcial por importe 2987,81 euros de principal, más la cantidad de 613,11 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de

ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutierrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—42.270.

### **GENERAL DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**TRANS Y BOMBEOS BEDMAR, S. A. U.**

### **IMPORMAQ SERVICIO TÉCNICO, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de cada una de las sociedades que más adelante se indican, ejerciendo las facultades de Junta General de socios o accionistas, según en cada caso corresponde, el día 24 de junio de 2008, ha decidido la fusión de:

General de Bombeo de Hormigón, S.L.U., la cual actúa como Sociedad Absorbente con respecto a la fusión por absorción de Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., e Impormaq Servicio Técnico, S.L.U., por General de Bombeo de Hormigón, S.L.U.

Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., e Impormaq Servicio Técnico, S.L.U., por General de Bombeo de Hormigón, S.L.U.

Impormaq Servicio Técnico, S.L.U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., e Impormaq Servicio Técnico, S.L.U. por General de Bombeo de Hormigón, S.L.U.

La sociedad General de Bombeo de Hormigón, S.L.U., es propietaria y única titular de la totalidad del capital social de Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., y de Impormaq Servicio Técnico, S.L.U.

De lo expuesto se deduce que la sociedad que actúa como absorbente es propietaria de forma directa del cien por cien del capital social de las sociedades que resultan absorbidas y se extinguen por efecto de la fusión proyectada.

Por tanto, no procede establecer tipo de canje de las acciones y participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las Sociedades absorbentes. Tampoco procede, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el presente Proyecto de Fusión.

La fusión se acoge al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del Capítulo VIII, Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se decidió, igualmente, tomar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificados en todas las sociedades objeto de la presente fusión por la firma de auditoría Deloitte, S.L. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de General de Bombeo de Hormigón, S.L.U. (Absorbente), Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., e Impormaq Servicio Técnico, S.L.U. (Absorbidas), Pedro Sangro Gómez-Acebo.—42.425. 2.ª 4-7-2008

### **GESTECОВI, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada,

Hago saber: Que en los autos 79/07 hoy ejecución 49/08 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada Gestecovi, Sociedad Limitada, por importe de 4.708,37 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—42.267.

### **GRUPO EMPRESARIAL ROGASA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 846/2007, y acumulados números 980/2007 y 1023/2007, seguidos a instancias de Lahcen Essady, Ali Tiguít y Mahrez Merzougui, contra Grupo Empresarial Rogasa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de junio de 2008 por el que se declara a Grupo Empresarial Rogasa, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 22.680,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de junio de 2008.—42.328.

### **HERABAR AZUEL, S. A.**

Por acuerdo de la Junta General de fecha 30 de junio de 2008, ha reducido el capital social en la cifra de 144.000,00 euros mediante la devolución de aportaciones.

Vigo, 3 de julio de 2008.—La Gerente, Ana Barreras García-Reboredo.—43.401.

### **HOTELES EXPRESS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **NH PAMPLONA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **NH UNIVERSITY, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **NH SANTANDER, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **NH MÁLAGA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **ARANZAZU DONOSTI, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **HOTEL ALBAR CIUDAD DE ALBACETE, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Primer anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socios únicos de las sociedades «Hoteles

Express, S.L.», «NH Pamplona, S.A.», «NH University, S.L.» «NH Santander, S.A.» «NH Málaga, S.A.» «Aranzazu Donosti, S.A.» y «Hotel Albar Ciudad De Albacete, S.L.» han decidido en fecha 26 junio de 2008, su fusión mediante la absorción de éstas últimas seis compañías por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de junio de 2008.—Ignacio Aranguren González-Tarrío, Administrador Solidario de Hoteles Express, S.L., Administrador Solidario de NH Santander, S.A., Administrador Solidario de NH Málaga, S.A.—Fernanda Matoses García-Valdés, Secretaria del Consejo de Administración de NH Pamplona, S.A., Secretaria del Consejo de Administración de NH University, S.L., Secretaria del Consejo de Administración de Hotel Albar Ciudad de Albacete, S.L.—Heraclio López Sevillano, Secretario del Consejo de Administración de Aranzazu Donosti, S.A.—43.377.

### **INDUSTRIAS ARAGONESAS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad escindida)**

### **CARTERA INALSA ALUMINIO, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de junio de 2008 en Zaragoza, aprobó por unanimidad de los presentes el balance de escisión y el Proyecto de Escisión redactado y suscrito por los Administradores de dicha sociedad, con fecha 22 de abril de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y, en consecuencia, la escisión parcial de «Industrias Aragonesas del Aluminio, Sociedad Anónima» que, sin extinción, traspasará en bloque una parte de su patrimonio a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación cuya denominación social será «Cartera Inalsa Aluminio, Sociedad Limitada». El tipo de canje y el procedimiento para el mismo se encuentra expresamente regulado en el citado Proyecto de Escisión.

Como consecuencia de la escisión el capital social de la sociedad escindida ha quedado reducido en 4.425.276 euros (cuatro millones, cuatrocientos veinticinco mil doscientos setenta y seis) mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación que pasan a ser: Seis mil (6.000) acciones ordinarias de 1,51 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 6.000. Mil quinientas (1.500) acciones preferentes de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 6.001 al 7.500. Un millón cuatrocientas sesenta y siete mil quinientas noventa y dos (1.467.592) acciones ordinarias de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 7.501 al 1.475.092, modificándose consecuentemente el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

No se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la escisión.

La escisión parcial será objeto de comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dentro del plazo de los tres meses siguiente a la fecha de inscripción de la escritura pública en que se documente la operación, a los efectos de disfrutar del régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea,